Expediente: **459/25-A5**
Carátula: **ACOSTA RENE RUBEN C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **22/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - ACOSTA, RENE RUBEN-ACTOR
90000000000 - HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR
30648815758606 - MONTARZINO, MAURICIO-PERITO MEDICO OFICIAL
27255435499 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 459/25-A5

H105026214459

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "ACOSTA, RENÉ RUBÉN c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. N° 459/25-A5 (PERICIAL MÉDICA).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del perito médico oficial Dr. José Mauricio Montarzino:

1) Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por el perito médico oficial, Dr. Montarzino.

2) Atento a lo solicitado por el perito médico oficial: **SEÑÁLESE** el dia **24/06/2025** a horas **14:00**, a fin de que el actor, **Sr. René Rubén Acosta**, comparezca por ante el consultorio del Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales sito en calle Lamadrid 484 - Primer Entrepiso, de esta ciudad, con el objeto de realizarse la evaluación médica ofrecida en el presente cuaderno de prueba.

HÁGASE SABER al actor que deberá concurrir munido de su DNI y con todos los antecedentes médicos que tenga en su poder en relación a la litis (historia clínica, Rx, análisis).

OTÓRGUESE un plazo de **CINCO (5) DÍAS**, a fin de que el perito confeccione el dictamen encomendado. Hágase saber al perito médico oficial, que los autos del título y su documentación, se encuentran disponibles para su compulsa digital.

3) Atento a lo convenido por las partes, y proveído en consecuencia en el punto 2) de la providencia dictada en la audiencia de fecha 08/04/2026. **NOTÍFÍQUESE** al actor en el domicilio digital constituído por su letrado apoderado de conformidad a lo normado por el art. 18 del CPL y art. 199

del CPCC, supletorio, y art. 60 de la Acordada N° 1562/22 de la CSJT.- LFM 459/25-A5.-

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:
CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.